



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludInstituto Nacional
de Salud del Niño"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Nº 231 -2022-DG-INSN

RESOLUCION DIRECTORAL

Lima, 29 de Agosto del 2022

Visto, el expediente con Registro N.º 008242-2022; que contiene el Memorando N.º 593-OGC-INSN-2022 de fecha 09 de junio del 2022 de la Oficina de Gestión de la Calidad, Memorando N.º 506-2022-DG/INSN de fecha 25 de junio del 2022 de la Dirección General del Instituto Nacional de Salud del Niño, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título preliminar de la Ley N.º 26842; Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población; en términos socialmente aceptables de seguridad oportunidad y calidad;

Que, de conformidad con el Artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado por Resolución Ministerial N.º 083-2010/MINSA, de fecha 04 de febrero del año 2010, la Oficina de Gestión de la Calidad es el órgano encargado de es el órgano encargado de proponer Normas y Procedimientos Técnicos para la mejora de la Gestión de la Calidad en el Instituto Nacional de Salud del Niño;

Que, en cumplimiento de lo normado en la Guía Técnica para la Evaluación Interna de la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias, aprobado con Resolución Ministerial N.º 523-2007/MINSA; se actualizó la conformación mediante Resolución Directoral N.º 278-2016-INSN/DG, el Equipo Evaluador Interno de Vigilancia de las Infecciones Intrahospitalarias en el Instituto Nacional de Salud del Niño;

Que, con Memorando N.º 593-OGC-INSN-2022, de fecha 9 de junio del 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita al Director General del Instituto Nacional de Salud del Niño, su autorización para proyectar la Resolución Directoral que deje sin efecto la Resolución Directoral N.º 278-2016-INSN-DG y actualice la conformación del Equipo Evaluador Interno de la Vigilancia de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud en el Instituto Nacional de Salud del Niño, y propone a sus integrantes;

Que, con Memorando 506-2022-DG/INSN, de fecha 25 de junio del 2022, el Director General del Instituto Nacional de Salud del Niño, autoriza la Actualización de la conformación del Equipo Evaluador Interno de la Vigilancia de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud en el Instituto Nacional de Salud del Niño, asimismo, con Memorando N.º 546-DEIDAEMNA-INSN-2022 aprueba que el Dr. Jorge Luis Candela Herrera sea el Médico Infectólogo que integre el mencionado equipo;

Con la Visación de la Dirección General, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional de Salud del Niño, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 26842, Ley General de Salud, y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado con Resolución Ministerial N.º 083-2010/MINSA;

www.insn.gob.pe

Av. Brasil 600
Breña. Lima 5, Perú
Tfno. (511) 330-0066



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"**SE RESUELVE:**

Artículo 1°.- DAR TERMINO al Equipo Evaluador Interno de la Vigilancia de las Infecciones Intrahospitalarias en el Instituto Nacional de Salud del Niño, conformada con Resolución Directoral N° 278-2016-INSN-DG.

Artículo 2°.- CONFORMAR el Equipo Evaluador Interno de la Vigilancia de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud en el Instituto Nacional de Salud del Niño, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución, el mismo que estará compuesto de la forma siguiente:

PRESIDENTE

- ✓ Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad - Representante de la Dirección General

MIEMBROS

- ✓ Director de la Oficina de Epidemiología
- ✓ Médico Infectólogo: Dr. Jorge Candela Herrera
- ✓ Licenciada en Enfermería de la Vigilancia de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS)
- ✓ Jefe de la Unidad de Cuidados Intensivos
- ✓ Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Medicina Pediátrica
- ✓ Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Cirugía Pediátrica
- ✓ Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Anestesiología
- ✓ Jefe del Servicio de Farmacia
- ✓ Jefe del Servicio de Microbiología
- ✓ Jefe (a) de Central de Esterilización
- ✓ Enfermera Jefa de Centro quirúrgico

Artículo 3°.- Disponer que la presente Resolución, sea notificada a los interesados, y encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

M.C. JAIME AMADEO TASAYCO MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. 18872 - R.N.E. 034554

JATM/REK.

DISTRIBUCIÓN:

- () DG
- () DIDAM
- () DIDAC
- () DIDAA
- () OE
- () OG
- () UCI
- () DPTO. ENFERMERÍA
- () SERV. FARMACIA
- () Interesados
- () ARYL
- () OP

www.insn.gob.pe

Av. Brasil 600
Breña, Lima 5, Perú
Tfno. (511) 330-0066